

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

4483

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por prestación del servicio de organización de actividades culturales y de ocio del Ayuntamiento de Azanuy-Alins.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

4484

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

4485

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

4493

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 142/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA Y RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN PERRARÚA Y BESIANOS» (T.M. PERRARÚA).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de nº 16 de 27 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 724.489,32 euros.
IVA...: 115.918,29 euros.
Importe total: 840.407,61 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de junio de 2009.
 - b) Contratista: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe: 488.885,39 euros.
IVA: 78.221,66 euros.
Importe total: 567.107,05 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.

Huesca, 15 de junio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

4495

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO A OFICINA DE RECAUDACIÓN DE HUESCA, VACANTE EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de provisión, por concurso de méritos, el siguiente puesto vacante en esta Corporación, en desarrollo de la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo, aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008.

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	GRUPO/SUBGRUPO	REQUISITOS	TITULACIÓN
Jefe de Negociado A Oficina Recaudación de Huesca Nº Puesto 69	21	C/C1	Administrativo o Administrativo de Recaudación	Bachiller, Técnico o equivalente

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Podrán optar a dicho puesto los funcionarios que, antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, estén prestando servicios en esta Diputación Provincial y reúnan los requisitos indicados, así como el de haber permanecido en el puesto de trabajo que ocupan un mínimo de dos años, salvo que se trate de la misma Área.

A los funcionarios que hayan accedido a la Escala desde la que participen por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en la Escala actual, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tercera.- Para la adjudicación del puesto se valorarán los méritos con arreglo al siguiente baremo que se detalla teniendo en cuenta que los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria, y que no se valorarán otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, y así se manifieste por los interesados, o aquellos que sean acreditados documentalmente:

a) GRADO PERSONAL: Se valorará estar en posesión del grado personal correspondiente, con la siguiente escala:

- Grado personal del nivel del puesto convocado: 10 puntos
- Hasta dos niveles menos del anterior: 5 puntos

b) TRABAJO DESARROLLADO EN EL ÁREA

- Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área* a que corresponde el convocado, hasta un máximo de 10 puntos.
- Similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con el ofrecido, hasta un máximo de 30 puntos.

c) CURSOS DE FORMACIÓN: En Centros Oficiales o Escuelas de Funcionarios, que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, así como también la actividad docente, hasta un máximo de 25 puntos. Se asignará 0,10 puntos por hora de curso recibida y 0,175 puntos por hora de curso impartida como docente.

d) ANTIGÜEDAD: 2,5 puntos por año o fracción superior a seis meses, al servicio de esta Diputación, computándose también los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, con un máximo de 25 puntos.

Cuarta.- Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos se presentarán en la Secretaría General, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación del resto de los anuncios de la presente convocatoria se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Comisión de Valoración.- La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos representantes designados por la Corporación.